

RESOLUCIÓN N° 124 / 2026.

REF: ROL 6270-433 y 6270-434.

DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN DE
SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR.

VISTOS:

1. La Solicitud de Permiso de Obra Menor POM - 5364, ingresada con fecha 26 de agosto de 2025, relacionada con las propiedades correspondientes a la manzana MO1, lote 1, loteo Mirador Oriente, Roles de Avalúo N°6270-433 y 6270-434 de esta Comuna, propiedad de BICE VIDA, compañía de seguros S.A.
2. El Acta de Observaciones de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Dirección de Obras Municipales.
3. La carta de fecha 04 de mayo de 2026, suscrita por el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi y por BICE VIDA, compañía de seguros S.A., que solicita devolución del expediente POM - 5364, ingresada con fecha 26 de agosto de 2025.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 26 de agosto de 2025, doña Camila López Ortiz, en representación de BICE VIDA, compañía de seguros S.A., y don Eduardo Scholtbach Luthi en su condición de profesional arquitecto patrocinante, ingresaron la Solicitud de Permiso de Obra Menor POM - 5364, para las propiedades correspondientes a la manzana MO1, lote 1, loteo Mirador Oriente, Roles de Avalúo N°6270-433 y 6270-434 de esta Comuna.
- II. Que, el artículo 14 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, "Ley N°19.880"), en su inciso tercero dispone que: ***"En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"***.
- III. Que, el artículo 40 de la Ley N°19.880 en su inciso primero dispone que: ***"Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico"***.
- IV. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone que: ***"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"***. Agrega: ***"Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia"***.
- V. Que por carta de fecha 04 de mayo de 2026, suscrita por el profesional arquitecto, don Eduardo Scholtbach Luthi y por BICE VIDA, compañía de seguros S.A., se solicitó la devolución del expediente de Solicitud de Permiso de Obra Menor POM - 5364, para las propiedades correspondientes a la manzana MO1, lote 1, loteo Mirador Oriente, Roles de Avalúo N°6270-433 y 6270-434 de esta Comuna.
- VI. Que la solicitud de devolución del expediente técnico referida en el considerando anterior debe ser entendida como desistimiento de la Solicitud de Permiso de Obra Menor POM - 5364, en los términos que indica el artículo 42 de la Ley N° 19.880.
- VII. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, resuelvo.

RESUELVO:

1. **TENER POR DESISTIDO**, el procedimiento administrativo correspondiente a la Solicitud de Permiso de Obra Menor POM - 5364, ingresada con fecha 26 de agosto de 2025, relacionada

con las propiedades correspondientes a la manzana MO1, lote 1, loteo Mirador Oriente, Roles de Avalúo N°6270-433 y 6270-434 de esta Comuna, propiedad de BICE VIDA, compañía de seguros S.A.

2. **DEVOLVER**, al interesado el expediente técnico POM - 5364, ingresado con fecha 26 de agosto de 2025, señalado en el numeral anterior.

CONCÓN, MAYO 8 DE 2026.




ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/cmc.

- Interesado.
- Expediente Técnico.
- Archivo Correlativo
- Catastro.

(RES_DESISTIMIENTO POM_5364_2026 – 202601995 – ROLES N°6270-433/434).